

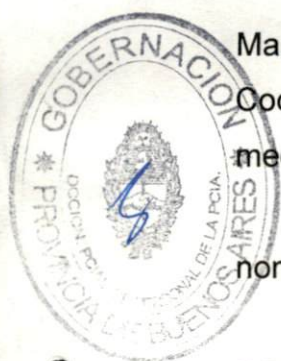
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 AGO 2009



VISTO el expediente N° 22400-2527/09 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Dora María CAEIRO al cargo de Directora de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa y la designación de Carlos Ignacio RODRIGUEZ en dicho cargo, a partir del 1° de junio de 2009, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 13 obra copia de la renuncia presentada por Dora María CAEIRO al cargo de Directora de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa, a partir del 1° de junio de 2009, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 2890/08 y confirmada por Decreto N° 430/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que se ha propuesto la designación de Carlos Ignacio RODRIGUEZ en el cargo de Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa, a partir del 1° de junio de 2009;



Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa – Dirección Provincial de Acción Cooperativa -, a partir del 1º de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Dora María CAEIRO (L.C. N° 6.718.528 – clase 1951) al cargo de Directora de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 2890/08 y confirmada por Decreto N° 430/09, correspondiendo su reintegro a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, Inicial Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la mencionada Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 1º de junio de 2009, a Carlos Ignacio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.603.354 – clase 1975) en el cargo de Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1378

MARTIN N. M. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires